



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL IBAGUÉ

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011, y el artículo 7 del Acuerdo No. 12 del 13 de diciembre de 2010 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos, se realiza el presente **ESTUDIO PREVIO** donde se procede a contratar el servicio de fotocopiado en la institución.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas y administrativas por parte de las alumnas con una población aproximada a 3.600 estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y media, docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, requiere del servicio de fotocopiado en tinta negra tamaño carta y oficio para la comunidad educativa y con esto se logrará suplir y cumplir a satisfacción con las necesidades evolutivas e informativas de la institución.

Se hace necesario contar con el Servicio de fotocopiado en la Institución Educativa Liceo Nacional, ya que con la vigencia del Decreto 4807 del 2011, en donde se “establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para las estudiantes de las instituciones educativas estatales”; por lo anterior, la Institución debe suplir y garantizar los servicios complementarios como lo es el servicio de fotocopiado para mejorar la proliferación de información escrita y la accesibilidad de población en edad escolar a todos los niveles educativos, a fin de que se logre garantizar el derecho a la educación.

En el presupuesto de la Institución Educativa existen recursos para la contratación del servicio y con esto se pretende garantizar las necesidades Institucionales que se requieren para el correcto funcionamiento de la misma. Se encuentra entonces oportuno proceder a la celebración del contrato de servicios.

2. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN TINTA NEGRA EN TAMAÑOS CARTA Y OFICIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El servicio de fotocopiado debe ser oportuno en los tamaños carta u oficio a una tinta (negra) con claridad y calidad; llevar una relación de las fotocopias efectuadas; atender en las jornadas



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

de la mañana y tarde; cumplir sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y pensión; guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es propiedad de la Institución Educativa, en virtud de tal reserva el contratista no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia, ni utilizarla para cualquier otro fin.

Las propuestas deberán ser radicadas en la Ventanilla Única de Correspondencia de LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, sede principal, ubicada en el municipio de Ibagué, según hora y fecha y hora prevista en el cronograma. Las propuestas que no se encuentren radicadas en la fecha y hora fijada para la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta (las propuestas radicadas en otras dependencias o en hora y fecha diferente, tampoco se tendrán en cuenta).

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El valor estimado para esta contratación es la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000.00)**.

El Plazo de ejecución para esta contratación es de Cuatro (4) meses, ó, hasta agotar el presupuesto estimado.

5. CERTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para tal fin se cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal No. 2012000049 del 3 de Julio de 2012**, con cargo al Rubro 03210603, **FOTOCOPIAS**, por un valor estimado de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/cte.**

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de **mínima cuantía**, y se ejecutará a través de **CONVOCATORIA PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS**, la cual aplica para la selección de la cotización más favorable, con el fin de dar cumplimiento a la necesidad objeto del presente proceso.

Ibagué, 18 de julio de 2012

INES HERRERA VIZCAYA
Rectora
(ORIGINAL FIRMADO)



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

INVITACION A OFERTAR No. 06

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 12 del 13 de diciembre de 2010 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos, informa que:

La suscrita Rectora de la Institución Educativa por medio del presente comunicado inicia proceso contractual por Convocatoria Pública, para el objeto de **CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL IBAGUÉ**, ubicada en el municipio de Ibagué, Tolima, para atender una población escolar de aproximadamente 3.600 educandos para la vigencia 2012, y en consecuencia procederá a publicar el documento proyecto de **INVITACIÓN A OFERTAR Y PLIEGO DE CONDICIONES**.

Para tal fin se cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal No. 2012000049 del 3 de Julio de 2012**, con cargo al Rubro 03210603, **FOTOCOPIAS**, por un valor estimado de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000.00) M/cte.**; y en consecuencia se procederá a publicar la respectiva Invitación a través de la página www.liceonacional.edu.co., o la cartelera institucional.

Ibagué, 24 de julio de 2012.

INES HERRERA VIZCAYA

Rectora
(ORIGINAL FIRMADO)



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 06

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, está interesada en contratar a todo costo EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL IBAGUÉ

1 OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL IBAGUÉ.

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el Acuerdo No. 12 del 13 de diciembre de 2010 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

2. PLAZO DE EJECUCION

La ejecución del presente contrato de prestación de servicios y/o compraventa tendrá una duración de Cuatro (4) meses, ó, hasta agotar el presupuesto estimado.

2.1 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Servicio, o suministro se debe prestar en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL en las Condiciones pactadas.

3. FORMA DE PAGO

Se cancelará el 100% del valor del contrato de acuerdo con la disponibilidad de PAC en el presupuesto de Gastos de la Institución, y, previa presentación del recibo a satisfacción por el Supervisor o la entrada de almacén.

Nota: Para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando correspondan.

4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTA O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- a. Inhabilidad para contratar de acuerdo a la Normatividad vigente.
- b. Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad, precios o especifica de los artículos o servicios.



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

5. CRONOGRAMA:

No.	FECHA Y HORA	EVENTO	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
1	24 DE JULIO DE 2012, 8:00 AM	PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	www.liceonacional.edu.co /Cartelera Institucional
2	24 DE JULIO DE 2012, 8:00 AM	PUBLICACIÓN AVISO E INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	www.liceonacional.edu.co /Cartelera Institucional
3	DESDE EL 24 DE JULIO DE 2012 A LAS 8:00 AM, HASTA EL 26 DE JULIO DE 2012 a LAS 5:00 P.M. (HORARIO DE OFICINA 8:00 AM a 12:00 M, Y, DE 2:00 PM a 5:00 PM)	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA (Carrera 5ª. Calle 30 Esquina)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
4	27 DE JULIO DE 2012 A LAS 8:00 AM	EVALUACION DE PROPUESTAS	COMITÉ EVALUADOR	www.liceonacional.edu.co /Cartelera Institucional
5	30 DE JULIO DE 2012 HASTA LAS 5:00 PM.	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	PROPONENTES Y/O CIUDADANÍA EN GENERAL	www.liceonacional.edu.co /Cartelera Institucional
6	31 DE JULIO DE 2012 HASTA LAS 5:00 PM.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.	COMITÉ EVALUADOR	CORREO ELECTRONICO DEL PROPONENTE Y/O CIUDADANÍA EN GENERAL
7	1 DE AGOSTO DE 2012	ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NOTIFICACIÓN www.liceonacional.edu.co /Cartelera Institucional
8	2 AL 6 DE AGOSTO DE 2012	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO FÍSICO CONTRATO LEGALIZADO Y PERFECCIONADO. (OFICINA DE TESORERIA)

6.- LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

- A. Físicamente se radicarán en sobre cerrado en la VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, Municipio de Ibagué - Tolima.
- B. Fecha de recepción de propuestas: Las propuestas serán recibidas en horas hábiles desde el **día 24 de Julio de 2012**, (HORARIO DE OFICINA 8:00 AM a 12:00 M, Y, DE 2:00 PM a 5:00 PM), Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección.

Una vez cerrada la Invitación pública, EL COMITÉ EVALUADOR designado, procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo.

7.- REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

7.1. PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

7.1.1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no menor a 30 días.

7.1.2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

7.1.3. Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).

7.1.4. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

7.1.5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios).

7.1.6. Verificación de la capacidad financiera de los proponentes, de conformidad con lo establecido en el decreto 734 de 2012 no se verificará la capacidad financiera por cuanto la forma de pago es contra entrega a satisfacción. Para los contratos en los que el pago se efectuó por actas parciales la capacidad financiera la debe demostrar el contratista previo a la iniciación del contrato con la certificación de ingresos expedida por Contador Público.

7.1.7. Formato de Hoja de vida de la Función Pública con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.

7.1.8. La experiencia mínima requerida es de un año

7.2. PARA PERSONAS NATURALES

7.2.1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

7.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no menor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)

7.2.3. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

7.2.4. Formato de Hoja de vida de la Función Pública debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.

7.2.5. Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

7.2.6. La experiencia mínima requerida es de un año.



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

7.2.7. Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Presupuesto Oficial: \$8.000.000.00

Plazo del Contrato: Cuatro (4) meses, ó, hasta agotar el presupuesto estimado.

9. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (Decreto 0734 de 2012)

10. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, la Institución Educativa Liceo Nacional, través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PÁGINA WEB www.liceonacional.edu.co., o en Cartelera Institucional, hoy 24 de julio de 2012.

INES HERRERA VIZCAYA

Rectora

(ORIGINAL FIRMADO)